LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2017
"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Sala de Audiencia de la SEDECO, sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, los miembros designados por **Resolución SDCU N° 577/17** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 326.345
b) Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
MONTO MÍNIMO: guaraníes sesenta millones.- (G. 60.000.000)
MONTO MÁXIMO: guaraníes ciento veinte millones.- (Gs. 120.000.000)
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 230 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000010/2017 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes cuarenta millones.- (₲ 40.000.000) para el ejercicio fiscal 2017, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto.
d) Publicación:
En el SICP: 11/07/2017
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designadas la Lic. Hazel Paras por la Dirección de Administración y Finanzas, Abog. Irma Mencia por la Dirección de Gabinete y Abog. Sara Irún por la Dirección de Transparencia.

3. ACTO DE APERTURA

A los 17 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma: SERVI TRAVEL S.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado. No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 522/15, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
M.I. C.S.J. Nº 346 0

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, en la sala de audiencia, a los 24 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
2- SENSICRED S.A.
3- SERVI TRAVEL S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00hs. del día 24 de julio del corriente año; en dicha oportunidad todas las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

4. MONTO DE LA OFERTA (PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO) - Cuadro N° 1

						KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.
N°	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	60.000.000	120.000.000	UNIDAD	0%	4%	5%
TOTAL						0%	4%	5%

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. PRIMER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencía Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. N° 346 0

Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas físicas).** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(Personas jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Personas jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/17.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., SENSICRED S.A. y SERVI TRAVEL S.A.**

5.2. SEGUNDO ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta más baja de la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3**.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencía Osorio
Abogada
M.I. C.S.J. Nº 346[illegible]0

Documentos Legales - Cuadro N° 3	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1459031
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 últimos ejercicios (2014 – 2015 - 2016)	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de servicio de adquisición de pasajes aéreos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014 – 2015 - 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE
La empresa deberá de contar con una antigüedad mínima de 3 años cumplidos dentro del mercado (2014 – 2015 - 2016). Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	CUMPLE

Asimismo, se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. (Cuadro N° 4)

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL (REPRESENTANTE LEGAL)	656.417	No posee registro
CARLOS ELISEO VELAZQUEZ VALIENTE	492.508	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y en la base de datos del SINARH la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencía Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 346[illegible]0

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 4** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS) Cuadro N° 4	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2014 – 2015 - 2016) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2014 – 2015 - 2016) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 – 2015 - 2016)	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	22,60
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,04
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	1,6

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. presenta la oferta más baja y el certificado de origen emitido por el MIC.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. N° 346[illegible]0

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2017, para la "**ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL**", a la siguiente firma:

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con **RUC N° 80004240-9**, por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones.- (G. 60.000.000) hasta un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones.- (Gs. 120.000.000)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 11 de agosto de 2017, a las 13:58 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Lic. Hazel Paras Por la Dirección de Administración y Finanzas	Abog. Irma Mencia Por la Dirección de Gabinete	Abog. Sara Irún Por la Dirección de la Unidad de Transparencia